



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022468/2016

## VISTO

Las actividades previstas para los meses de abril, mayo y junio de 2016 en el marco del "Espacio de Acción por la Salud Mental", organizadas por Movimiento Universitario Sur; y

## CONSIDERANDO:

Que el Espacio de acción por la Salud Mental es un espacio de participación estudiantil constituido por estudiantes de distintos años de la carrera que nació en el año 2011.

Que realizan diversas actividades de distinta índole como mesas de debate, talleres, intervenciones y visitas tanto dentro de la Facultad como en distintos lugares como neuropsiquiátricos, geriátricos y centros de día, con el objetivo de aproximar a los estudiantes de psicología a uno de sus campos de acción en Salud Mental y problematizar la situación en la que se encuentra la Salud Mental pública en la provincia de Córdoba.

Que este tipo de acciones no sólo propician una Universidad Pública comprometida, en constante relación con la comunidad sino que también fomenta la conciencia crítica de los futuros profesionales de la Salud Mental.

Que fomenta una visión integral de la Salud Mental a través de diversos espacios de taller y/o espacios recreativos donde el aprendizaje de distintas habilidades circula en todos los sentidos entre todos los actores que participan.

Que es imprescindible que los futuros profesionales de la Salud Mental se formen en contacto con las necesidades y demandas sociales para una real articulación teórico-práctica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar aval académico a las actividades que se llevarán a cabo en el "Espacio de Acción por la Salud Mental" desde el 28 de abril al 22 de junio de 2016, organizadas por Movimiento Universitario Sur.


**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 161

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TURCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA